


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2012

Expediente N° 23.335/2012.-

VISTO la Ley n° 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 y la Resolución 060/2012-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012 de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que se incorporó al Presupuesto 2012 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de 1.167.606.00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS) como F.F. 11:

Concepto	Importe \$
R200/2012-SPU. Costo Salario mes de Julio y retroactivos 1er. Semestre, Agosto y Setiembre 2012. Convenio 260/09	\$777.904,00
R317/2012-SPU. Proyectos Extensión Universitaria	\$90.000,00
R339/2012-SPU Salarios Julio y retroactivo, Agosto y Setiembre 2012. Convenio PROSOC	\$203.474,00
R1171/2012-RM. FONID Cuota Julio, Agosto y Setiembre 2012	\$96.228,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.167.606,00</b>

Que se incorporó al Presupuesto 2012 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de:

- \$ 5.590.90 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 90/100) como F.F. 13. Período: Julio-Agosto 2012
- \$ 1.778.874.02 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100) como F.F. 14. Período: Julio-Agosto 2012

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 092/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 16° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2012)

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 1.167.606.00) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012 como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 2°. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2012 la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 1.167.606.00) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0010.010.028.004.11.01.00.00.28.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	03/08/2012	\$777.904,00
A.9029.014.018.002.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	14/08/2012	\$40.000,00


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Imputación	Fecha	Importe \$
A.9029.014.018.003.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	14/08/2012	\$50.000,00
A.9004.027.028.000.11.02.00.00.28.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	14/08/2012	\$203.474,00
A.9022.041.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	14/08/2012	\$57.737,00
A.9022.042.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	14/08/2012	\$38.491,00
<b>TOTAL JULIO-AGOSTO 2012 - F.F. 11</b>		<b>\$1.167.606,00</b>

ARTÍCULO 3°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 90/100 (\$ 5.590.90) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13.

ARTÍCULO 4°. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2012 la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 90/100 (\$ 5.590.90) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 13, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0050.016.006.008.13.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	23/08/2012	\$5.590,90
<b>TOTAL JULIO-AGOSTO 2012 - F.F. 13</b>		<b>\$5.590,90</b>

ARTÍCULO 5°. Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 1.778.874.02) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14.

ARTÍCULO 6°. Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2012 la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$ 1.778.874.02) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2012, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 14, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0020.001.001.000.14.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	31/08/2012	\$1.778.874,02
<b>TOTAL JULIO-AGOSTO 2012 - F.F. 14</b>		<b>\$1.778.874,02</b>

ARTÍCULO 7°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA